Resolución D.G.O.C. Nº1047/2016.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 940/2016, DE FECHA 15 DE SETIEMBRE DE 2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 52/2016 "ADQUISICIÓN DE CONTRASTE RADIOLÓGICOS Y JERINGA INTECTORA PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA MANUEL GIAGNI Y EL INERAM DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 314.495.-

Asunción, 17 de octubre de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 52/2016 "ADQUISICIÓN DE CONTRASTE RADIOLÓGICOS Y JERINGA INTECTORA PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA MANUEL GIAGNI Y EL INERAM DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 314.495**, y;

CONSIDERANDO:

El MEMORÁNDUM D.A. N° 0425/2016, de fecha 06 de octubre de 2016, presentado ante la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº de mesa de entrada 79.561.-

Que, se solicita la Rectificación de la Resolución D.G.O.C. 940/2.016, de fecha 15 de setiembre de 2.016, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 2 de la misma, ya que en él se resuelve la declaración desierta del Ítem N° 6, debiendo el mismo haber sido cancelado.-

Que, obra en el expediente el Informe Complementario de Rectificación, de fecha 08 de setiembre de 2016, en el cual se expone sobre el Ítem N° 6, lo siguiente: *"El Comité de Evaluación recomienda cancelar este ítem teniendo en cuenta la nota INERAN N° 110/2016, en la cual se manifiesta que la Bomba Inyectora Monocabezal con la que debía ser usada la Jeringa se encuentra en desuso por mal funcionamiento y falte de service lo que provoca la extinción de la necesidad de adquirir el bien."* (sic)

Que, el pedido se considera procedente, puesto que lo ajustado a derecho, teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior es la cancelación del llamado en base al Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual reza: *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño*

Resolución D.G.O.C. Nº 1047/2016.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 940/2016, DE FECHA 15 DE SETIEMBRE DE 2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 52/2016 "ADQUISICIÓN DE CONTRASTE RADIOLÓGICOS Y JERINGA INTECTORA PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA MANUEL GIAGNI Y EL INERAM DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 314.495.-

o perjuicio a los Organismos, las Entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. (sic)

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configura la necesidad de fundar o motivar como corresponde el proceso, por lo tanto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.O.C. Nº 940/2.016, de fecha 15 de setiembre de 2.016, en la cual se estipule el presupuesto legal ajustado a lo planteado en torno al Ítem N° 6 del proceso.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (AJ) – D.G.O.C. Nº 416/2016,** de fecha 13 de octubre de 2.016.-

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º. RECTIFICAR PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 940/2016, DE FECHA 15 DE SETIEMBRE DE 2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 52/2016 "ADQUISICIÓN DE CONTRASTE RADIOLÓGICOS Y JERINGA INTECTORA PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA MANUEL GIAGNI Y EL INERAM DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 314.495, estableciendo que el Ítem N° 6 es cancelado en base al exordio de la presente resolución.-

Resolución D.G.O.C. Nº 1047/2016.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 940/2016, DE FECHA 15 DE SETIEMBRE DE 2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 52/2016 "ADQUISICIÓN DE CONTRASTE RADIOLÓGICOS Y JERINGA INTECTORA PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA MANUEL GIAGNI Y EL INERAM DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 314.495.-

Artículo 2° Disponer que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.O.C. Nº 940/2.016, de fecha 15 de setiembre de 2.016.-

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES